



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 -2003-ALC/MSI

San Isidro, 07 de Julio de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26979, se aprobaron las nuevas normas en materia del procedimiento de Ejecución Coactiva, que rige para todas las entidades del sector público;

Que, según lo dispuesto por la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria de dicha ley, debe convocarse a Concurso Público de Méritos para ocupar el cargo de Ejecutor Coactivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2003-ALC/MSI de fecha 24JUN2003, se conformó la Comisión de Evaluación de Postulantes al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, a fin de guardar la transparencia en el proceso de Selección, es necesario aprobar las Bases del Sistema de Evaluación del Concurso Público de Méritos para Ejecutor Coactivo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Unico.- APROBAR las Bases del Sistema de Evaluación del Concurso Público de Méritos para Ejecutor Coactivo elaboradas por la Comisión de Evaluación, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
DM
OAJ
COMISION

